



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE AGOSTO DE 2022

No. 923

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se modifica el Diverso por el que se da a conocer la Tercera Invitación a Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Institutos de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Cámaras relacionadas con las materias de Planeación, así como a la Ciudadanía en General, para la presentación de personas candidatas a integrar el Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 27 de julio de 2022 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Nuevo Estatuto Orgánico y se abroga el Estatuto Orgánico, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de noviembre del 2007, y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de julio de 2018 5

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el “Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía reformado” 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

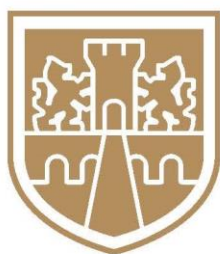
Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Criterios y Mecanismos en las reducciones que se aplicarán a las cuotas que se cobran en el Centro Generador “Alberca Vivanco”, en las claves y conceptos que se mencionan 7

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional número LPN-DGAF-016-2022.- Convocatoria 016.- Adquisición de insumos requeridos para el desempeño de actividades de apropiación social, restauración, cubierta vegetal, conservación de suelos y conservación de ecosistemas 10
- ♦ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- licitaciones de carácter nacional números AMH/LPN/013/2022 y AMH/LPN/014/2022.- Convocatoria 011.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la instalación y suministro de luminarias, así como rehabilitación de espacios públicos para comités vecinales o pueblos originarios 2022 12



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PODER EJECUTIVO

JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A bases I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 32 apartado A numeral 1 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 8 fracción II, 10 fracción XIII y 24 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 7, 10 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el 26 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 469 bis el Aviso por el que se da a conocer la invitación a Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Institutos de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en general, para la presentación de personas candidatas a integrar el Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, con el objeto de integrar el Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Que el 19 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 476 el Aviso por el que se da a conocer la Segunda Invitación a Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Institutos de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en general, para la presentación de personas candidatas a integrar el Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, con la finalidad de someter al Comité Técnico de Selección las postulaciones para la designación de las personas ciudadanas integrantes del Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Que el 27 de julio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 903 el Aviso por el que se da a conocer la Tercera Invitación a Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Institutos de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en general, para la presentación de Personas Candidatas a integrar el Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, con el objeto de integrar el Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 2 inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México, dentro de los principios rectores de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México se encuentran los de legalidad, igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, accesibilidad, los cuales son aplicable al proceso de selección del Consejo Ciudadano; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TERCERA INVITACIÓN A INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CÁMARAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022

ÚNICO.- Se modifica el numeral TERCERO y el punto 4 del numeral SEXTO; se deroga el numeral QUINTO, todos del Aviso por el que se da a conocer la Tercera Invitación a Instituciones Académicas, Colegios de Profesionistas, Institutos de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Cámaras relacionadas con las materias de planeación, así como a la ciudadanía en general, para la presentación de Personas Candidatas a integrar el Consejo Ciudadano del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

PRIMERO...

SEGUNDO...

TERCERO. El periodo de recepción de las propuestas será a partir de la **entrada en vigor** del presente Aviso y hasta el 27 de septiembre de 2022.

CUARTO...

QUINTO. **Se deroga.**

SEXTO. **Para ser consideradas en el proceso de selección, las personas postulantes deberán adjuntar en formato PDF los documentos probatorios que se enlistan a continuación:**

1... al 3...

4. Título profesional con antigüedad mínima de tres años en disciplinas relacionadas con las áreas físicomatemáticas e ingenierías, ciencias sociales, ambientales, humanidades o **cualquiera relacionada con la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial.**

5... y 6...

...

SÉPTIMO...

OCTAVO. ...

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en la Ciudad de México; a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- **DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- FIRMA.**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo, con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 50, 51, 52, 73, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 y 6 inciso g) del Decreto de Creación del Sistema de Transporte Colectivo; el H. Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, denominado Sistema de Transporte Colectivo, mediante Acuerdo No. VI-EXT-2022-II-1 correspondiente a su Sexta Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 11 de agosto de 2022, aprobó abrogar el Estatuto Orgánico, para crear uno nuevo, con objeto de adecuarlo a las Leyes aplicables en la materia, para quedar de la siguiente forma:

CONSIDERANDO

Que es atribución del Órgano de Gobierno del Sistema de Transporte Colectivo aprobar la estructura básica de la organización del Organismo y las modificaciones que procedan a la misma, el Estatuto Orgánico y el Manual Administrativo, así como los reglamentos que requiera la operación de la Entidad.

Que es atribución del Director General del Sistema de Transporte Colectivo ejecutar los Acuerdos y resoluciones del Órgano de Gobierno, así como la expedición del Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo, a fin de que las funciones asignadas a las distintas áreas del Organismo se realicen de manera congruente y eficaz.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y SE ABROGA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2007, Y EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE JULIO DE 2018”.

Único.- Se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, mismo que se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/organismo/marco-normativo/estatuto-de-stc>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día veintinueve de agosto del año en curso.

TERCERO.- Los responsables del enlace electrónico es Dr. Silvano Soto Hernández, con el cargo de Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación y Lic. Juan Cienfuegos Hernández, operador del sitio web del Sistema de Transporte Colectivo, teléfono 555709.1133 ext. 4647.

Ciudad de México, a veintidós de agosto de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

(Firma)

ING. GUILLERMO CALDERON AGUILERA

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

LICENCIADA SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 52, numerales 1 y 4, y 53 apartado A, numerales 1, y 12 fracciones I, XII y XV, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, y X, apartado C, numerales 1 y 3 fracción VII de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 15, 16, 17, 21, 26, 29 fracciones I, XIII y XVI, 30, 31 fracciones I, III y X, 81, 82, 85, y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que las dieciséis demarcaciones territoriales que comprenden la Ciudad de México, gozan de completa autonomía en el ejercicio de sus facultades, y que en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las alcaldías

Que con fecha 27 de julio del 2022, fue publicado el en micro sitio del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, de la página oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc, el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc.

Que dentro de la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022 del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, celebradas en fecha 28 de febrero y 11 de marzo del 2022 respectivamente, fueron aprobadas las reformas al Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones respectivas, y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EL “REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC REFORMADO”.

ÚNICO: Se pone a disposición el siguiente enlace, donde podrá ser consultado el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/wp-content/uploads/2022/08/REGLAMENTO-INTERIOR-DEL-CONCEJO-DE-LA-ALCALDIA-EN-CUAUHTEMOC.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Se designa como responsable del enlace electrónico al Lic. Carlos Fernando Velasco Venegas, Director de Comunicación Social, mismo que puede ser contactado en el número telefónico 55 2454 3100 extensiones 3144 y 3146, y localizado de manera física en la oficina que ocupa la Dirección de Comunicación Social dentro del edificio del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, ubicado en calle Juan Aldama y Mina sin número, Colonia Buenavista, Código Postal 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

TERCERO: El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a ocho de agosto de dos mil veintidós.

(Firma)

SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES
ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

ALCALDÍA EN TLALPAN

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en los artículos 52 y 53 apartado A, numeral 1, 2, 12 fracción I, XV, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, X, artículo 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 20 fracciones I, XXIII, 21, 29 fracciones I, XIII, XVI, 30, 31 fracciones I, III y X, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 10, 12, 298, 303, 308 y 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; el numeral 50 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 23 de febrero de 2022; el Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 14 de Octubre de 2021; así como a lo establecido en el Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas para los ingresos que recaude la Alcaldía por concepto de Aprovechamientos y Productos, mediante el Mecanismo de Aplicación Automática, en el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 24 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra, en el artículo primero el pleno ejercicio de los derechos y garantías a que tienen derecho todos los mexicanos.

Que uno de los objetivos de la Ley General de Desarrollo Social es garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo dispone el artículo 4º que consagra el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte,

Que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa nuestro país, a raíz de la pandemia por la COVID-19 y que ha tenido repercusiones en la pérdida del poder adquisitivo de nuestra población, así como al bajo ingreso de las familias, es muy importante apoyar la economía de los hogares de esta Alcaldía.

Que la Ley Orgánica de Alcaldías señala, entre las atribuciones de sus titulares administrar los centros sociales, instalaciones recreativas, de capacitación para el trabajo y centros deportivos y que en materia de Desarrollo económico y social está la de instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.

Que es una prioridad para esta administración implementar políticas tendentes a incrementar la calidad de vida de la población, reconociendo la importancia de proveer y asegurar los derechos fundamentales. Entendiendo que en la medida en que la ciudadanía tenga acceso a la cultura, educación y esparcimiento, se fortalecerán los lazos comunitarios, concebidos éstos como la mejor opción para combatir la violencia y la inseguridad.

Que es un compromiso de la Alcaldía Tlalpan realizar acciones aprovechar los espacios públicos, ampliando las oportunidades de la comunidad de acceder a deportivos y practicar actividad física acuática, como una estrategia para impulsar este deporte y combatir el sedentarismo y la obesidad, acciones que permitirán una mejor calidad de vida de la población.

Que con fecha 14 de octubre de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 704 “el Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Administración, las facultades que se indican”.

Que tal y como disponen las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática”, publicadas el 23 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en su numeral 50, fracción I señala que las Alcaldías podrán aplicar reducciones a las cuotas y/o tarifas vigentes en la medida que lo estimen conveniente, es decir, cuidando la recaudación y buena administración de los Centros Generadores.

Que con la finalidad de alentar el uso y aprovechamiento de los centros culturales, sociales, deportivos y recreativos, administrados por la Alcaldía Tlalpan, así como aplicar reducciones, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS Y MECANISMOS EN LAS REDUCCIONES QUE SE APLICARÁN A LAS CUOTAS QUE SE COBRAN EN EL CENTRO GENERADOR “ALBERCA VIVANCO”, EN LAS CLAVES Y CONCEPTOS QUE SE MENCIONAN:

Centro Generador: Alberca Vivanco

Clave de concepto	Denominación de concepto	Unidad de medida	Descuento %
2.3.1.2.3.1	Natación para personas menores de 15 años, cuatro clases por semana	persona/mes	34.68
2.3.1.2.3.2	Natación para personas mayores de 15 años, cuatro clases por semana	persona/mes	24.35
2.3.1.2.3	Natación para personas menores de 15 años, dos clases por semana	persona/mes	47.45
2.3.1.2.3	Natación para personas mayores de 15 años, dos clases por semana	persona/mes	46.91

REQUISITOS:

- Ser habitante de la Alcaldía Tlalpan.
- Realizar la solicitud de reducción de cuotas por escrito.
- Identificación oficial vigente.
- Documento con el cual acredite la condición por la que desea contar con la reducción de cuotas.

PROCEDIMIENTO

- a) Escrito dirigido al titular de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas solicitando la reducción de cuota; en caso de que se trate de una niña, niño o adolescente dicha solicitud de reducción de cuota deberá estar firmado por: padre, madre, tutor(a) o responsable de su manutención o cuidado.
- b) Anexar al escrito de solicitud de reducción: copia de la credencial con fotografía vigente, así como documento que acredite ser persona adulto mayor (INAPAM) o certificado de discapacidad (emitido por Autoridad del Sistema de Salud público. Original y copia) o documento que acredite la representación de la Alcaldía (en el caso de equipos representativos) o escasa capacidad económica, según corresponda la solicitud de reducción.
- c) Anexar comprobante de domicilio de la persona que solicita la reducción de cuota, con vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante (Original y copia). Excepto cuando se trate del pago del Predio Anual, pues al ser anual se acepta como vigente.
- d) La Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos, programarán una cita para la elaboración de un estudio socioeconómico.
- f) Una vez obteniendo el resultado del estudio socioeconómico la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos, notificarán a la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas la opinión de procedencia o no procedencia de la reducción de cuotas del solicitante.
- g) De otorgarse la reducción de cuotas al solicitante, se notificará por escrito o vía telefónica, los días y horarios en los podrá acudir a realizar las actividades acuáticas.
- h) De no contar con la reducción de cuotas el solicitante, podrá ser incluido a una lista de espera para que, cuando las condiciones lo permitan, sea incluido en este beneficio.

Todos los documentos mencionados deberán ser presentados en original y copia; los originales servirán solo para su cotejo de las copias que se presenten para solicitar la reducción, así como para la integración del expediente. Los documentos originales serán devueltos en el momento de ingreso a la solicitud.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE REDUCCIÓN

1. La reducción de cuota procederá únicamente para la población habitante en la Alcaldía Tlalpan.
2. Solo se aplicará al uso de una sola disciplina o actividad por solicitud (**sujeto a disponibilidad**) no será acumulativo en su aplicación ni será transferible; así como no podrán hacer uso de más horas de acuerdo al descuento por clave y concepto autorizado; en caso de requerir hacer uso de la alberca por más tiempo, esta extensión de su horario se le cobrará el 100% de la cuota publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
3. La aplicación de la reducción de cuota se efectuará siempre y cuando la persona usuaria esté al corriente en sus pagos.
4. Las personas que se hagan acreedores a algún tipo de reducción de cuota, están obligados a cumplir los lineamientos de usuarios de la Alberca Vivanco, a respetar al personal administrativo, entrenadores, autoridades y a los propios usuarios de la Alberca.
- 5. Las Reducciones de cuotas se autorizarán siempre y cuando no afecten la administración y control de las actividades del Centro Generador.**

Los casos no previstos en el presente Aviso serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y cumplimiento.

SEGUNDO. Estas reducciones entrarán en vigor el día de su publicación y se aplicarán a las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 24 de marzo de 2022, en el centro generador Alberca Vivanco.

TERCERO. El presente Aviso deja sin efectos el Aviso por el que se dan a conocer los criterios y mecanismos en las reducciones que se aplicarán a las cuotas que se cobran en el centro generador Alberca Vivanco, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de junio de 2021.

Ciudad de México, a 11 de agosto de dos mil veintidós

(Firma)

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA TLALPAN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 016

Licenciado Raúl Pérez Durán, Director General de Administración y Finanzas, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 60 numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 7 fracción II, inciso L y 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de la “**Adquisición de Insumos requeridos para el desempeño de actividades de Apropiación Social, Restauración, Cubierta Vegetal, Conservación de Suelos y Conservación de Ecosistemas**” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de muestra	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-DGAF-016-2022	\$2,000.00	26/08/2022	30/08/2022 12:00 horas	01/09/2022 10:00 horas	06/09/2022 12:00 horas	12/09/2022 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Malla para gaviones preformados. Cajones de alambre electrosoldado de 60x60x30	Pieza	20
2	Tepojal material inerte mejorador de textura de sustratos, a granel	m ³	1390
3	Suministro de tepojal con granulometría de 0.5 cm	m ³	300
4	Agrolita mejorador de sustrato	Bulto	65
5	Fertilizante hidrosoluble, crecimiento de planta (13-40-13), 13% n total, 40% p20, 13% k20 mas microelementos (bulto de 11.34 kg.) 25 lbs.	Bulto	52

- Se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y para su venta en: Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono: 55 5345 8000 ext. 1249, los días 24, 25 y 26 de agosto de 2022; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- Los plazos señalados se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en la sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los servicios: Conforme a lo establecido en las bases de esta Licitación.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada.
- No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación de manera conjunta o separada son: el Lic. Juan Carlos Yépez Cano, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Lic. Lucia Marcela Oliver Razo, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La presente Convocatoria no distingue ni limita el acceso a participar a cualquier persona física o moral, por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, salvo aquellas expresamente establecidas en la legislación aplicable.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE AGOSTO DE 2022

(Firma)

LICENCIADO RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
 Convocatoria: 011

Ing. Arq. Manuel Reyes Vite, Director General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A numeral 12 fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32 y 71 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3° Apartado a., fracciones I, IV y VIII, 23 párrafo primero, 24 inciso A), 25 Apartado a. fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como a las atribuciones conferidas en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de febrero de 2022. Convoca a las personas físicas y morales que tengan las capacidades técnica y financiera e interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada		Capital contable requerido
				Inicio	Terminación	
AMH/LPN/013/2022	"Instalación y suministro de luminarias para comités vecinales o pueblos originarios 2022 (comités: 16-085, 16-001, 16-002, 16-088, 16-007, 16-011, 16-012, 16-018, 16-024, 16-096 y 16-095)"			16/09/2022	29/11/2022	\$ 7,250, 000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
	\$5,000.00	26/08/2022	29/08/2022 10:00 horas	02/09/2022 10:00 horas	08/09/2022 10:00 horas	
Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada		Capital contable requerido
				Inicio	Terminación	
AMH/LPN/014/2022	"Rehabilitación de espacios públicos para comités vecinales o pueblos originarios 2022 (comités: 16-023, 16-050, 16-051, 16-056 y 16-066)" y "Rehabilitación de banquetas para comités vecinales o pueblos originarios 2022 (comités: 16-010, 16-034, 16-047, 16-052, 16-062, y 16-072)"			16/09/2022	29/11/2022	\$ 7,000, 000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
	\$5,000.00	26/08/2022	29/08/2022 10:00 horas	02/09/2022 12:00 horas	08/09/2022 12:00 horas	

1. Los recursos para la realización de la obra fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio de autorización N° **SAF/SE/1145/2021**, y validados presupuestalmente con los oficios **AMH/DGA/SRF/1098/2022**, **AMH/DGA/SRF/1099/2022** y **AMH/DGA/SRF/1100/2022**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

2. El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la Ciudad de México a favor del Gobierno de la Ciudad de México y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Tesorería del GCDMX, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México, y la compra será directamente en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en la calle de General José Morán tercer piso, esq. Parque Lira, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Teléfono 52-76-77-00 ext. 7281, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 26 de agosto del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

3.- Los interesados en comprar las bases de la licitación deberán entregar los siguientes documentos:

A.- Escrito en original de solicitud para participar en la licitación, indicando su objeto social, nombre o razón social y domicilio completo, en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial)

B.-Copia de la Constancia de Registro de Concursante, emitida por la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En caso de estar en trámite el Registro. (Constancia de registro de trámite). mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para su cotejo.**

C.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

D.- Escrito en el que manifieste su **domicilio fiscal** y teléfonos para su localización, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, dentro del territorio de la Ciudad de México,

E - Copia del Acta Constitutiva y/o poder notarial en el que se acredite claramente el cargo que ostenta el interesado. en caso de persona Física el acta de nacimiento, **presentando el original para su cotejo.**

F.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, **presentando original para su cotejo**

G.- Copia del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la cedula de Identificación Fiscal (RFC), en caso de cambio de domicilio fiscal, presentar el movimiento correspondiente, **presentando original para cotejo.**

H.- Copia y **original para cotejo** de la última Declaración Anual de Impuestos, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando su copia del registro actualizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la cédula profesional del Contador.

I Comprobar experiencia y capacidad técnica en los trabajos similares descritos en esta convocatoria, mediante relación de contratos de obra pública celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso a la fecha de la presente licitación, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción, debiendo presentar currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares solicitadas.

Los escritos deberán dirigirse al Ing. Arq. Manuel Reyes Vite, Director General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo

4. Las bases y sus anexos, así como el catálogo de conceptos se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, dependiente de la Dirección General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

5. El lugar de reunión para la **visita de obra** será en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, el día y horas indicados en el cuadro de referencia de la licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito en papel membretado de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, que será obligatoria su asistencia, anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y **presentar original para cotejo**.

6. **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo en la sala de Juntas de la Dirección General de Obras, ubicada en Calle General José Morán S/N, tercer piso, esquina con Parque Lira, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, el día y horas indicado en el cuadro de la licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito en papel membretado de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, quien deberá ser personal calificado, afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico de quién será obligatoria su asistencia acreditándolo como personal calificado y **presentar original para cotejo**.

7. La Sesión Pública de presentación y apertura del sobre único, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras, el día y hora indicado en el cuadro de referencia de la licitación.

8. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

09. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

10. La contratista **no podrá subcontratar** ningún trabajo relacionado con esta licitación.

11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas que presenten los licitantes, serán negociadas.

12. Para los trabajos relacionados con la licitación de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno**

13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuada la evaluación de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen que servirá como base para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reúna las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que presente la propuesta más conveniente para la dependencia, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

14. Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse por periodos quincenales o mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

15. La forma de garantizar el cumplimiento del Contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el IVA a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por la institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

(Firma)

ING. ARQ. MANUEL REYES VITE



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 283.00
Media plana	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$10.50)